



Expediente: 643/23-I1

Carátula: GONZALEZ MARTA ALICIA C/ RODRIGUEZ YONSENG FREDI AGUSTIN S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/04/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ YONSENG, FREDI AGUSTIN-DEMANDADO

20243490570 - GONZALEZ, MARTA ALICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 643/23-I1



H20901751761

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : GONZALEZ MARTA ALICIA c/ RODRIGUEZ YONSENG FREDI AGUSTIN s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE 643/23-I1

Concepción, 11 de abril de 2025

1.-Proveyendo escrito presentado por el Dr. Martin Tello de fecha 09/04/2025 y de fecha 10/04/2025, téngase presente Hecho Nuevo que denuncia, fotografías, denuncia policial que acompaña y cédula de notificación proveniente del Juzgado de Paz de Juan B. Alberdi a la Sra. Gonzalez Marta Alicia, toda documentación que adjunta.-

2.-Atento a lo manifestado, y constancias de autos, a los fines de obtener una pronta y eficiente administración de justicia, corresponde; a) Teniendo en cuenta la proximidad de la medida a realizarse el día 14/04/2025, corresponde ordenar la **habilitación de días y horas** en el presente expediente. b) Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Juan B. Alberdi y de La Cocha para que tomen conocimiento de la medida cautelar de No Innovar dictada en contra de Fredi Agustin Rodriguez Jonseng, haciéndose constar los datos del inmuebles.- Remitase también vía whatsapp a los Juzgados de Paz mencionados oficios respectivos.-

3.- Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Decision Temprana para que remita legajo D 475428/2025.-
AMF

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.